

**TERMINO DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN PARA RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD CONSERVADOS A TEMPERATURA CONTROLADA DEL CENARES****1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)

**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de **ALQUILER DE ALMACÉN PARA RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD CONSERVADOS A TEMPERATURA CONTROLADA DEL CENARES**

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Esta contratación del servicio de alquiler de almacén para recursos estratégicos en salud **conservados a temperatura controlada** del CENARES, tiene por finalidad garantizar que se cumplan las condiciones consideradas por el fabricante y autorizadas por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, para el almacenamiento y su posterior distribución a las diferentes unidades ejecutoras o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS a nivel nacional.

**4. ACTIVIDAD DEL POI:**

AOI00134500942 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ALMACENES MACROREGIONALES

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

El inmueble donde se brindará el servicio de alquiler de almacén para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios conservados a temperatura controlada, deberá permitir las operaciones del almacén, las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, por todo el plazo de ejecución contractual.

**5.1. DE LAS CONDICIONES DEL LOCAL:**

Se requiere lo siguiente:

- Contar con un área mínima de 6,400 m<sup>2</sup>

AREAS	TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA (HR)	POSICIONES COMO MINIMO	M2 (APROX.)	M2 (como mínimo)
Almacenamiento	Temperatura controlada (15°C a 25°C)	> 70% HR	4,800 EN RACK	Las que ocupen las posiciones requeridas	5,000
		> 60% HR	400 EN RACK	Las que ocupen las posiciones requeridas	
	Temperatura ambiente	> 80% HR +/- 5	200 EN RACK	-	400
Patio de maniobra y estacionamiento	-	-	-	-	700
oficinas administrativas	-	-	-	-	60
Áreas auxiliares	-	-	-	-	240
<b>TOTAL</b>					<b>6,400</b>

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Área mínima para el almacenamiento temperatura controlada: 5,000 m<sup>2</sup> (**con seis puertas de carga y cuatro puertas de descarga**)
- Área mínima para el almacenamiento temperatura ambiente: 400 m<sup>2</sup> (**El área del almacén de temperatura ambiente no debe tener ninguna conexión con el almacén de temperatura controlada, tanto la zona de carga y descarga, pueden estar contiguos, pero no conectados**)
- Altura mínima del almacén (T° controlada y T° ambiente): 9 m (medido de piso a techo)
- Altura mínima de portones: 4.7m
- Área mínima para patios de maniobras con iluminación y estacionamientos: 700m<sup>2</sup>
- Área mínima de oficinas administrativas: 60 m<sup>2</sup>
- Área mínima de áreas auxiliares 240 m<sup>2</sup> (sin comunicación directa con el almacén)
- Un baño completo (mínimo: 5 inodoros, 2 lavaderos y 6 urinarios) ventilados para varones, capacidad para 15 personas.
- Un baño completo (mínimo: 2 inodoros y 1 lavaderos) ventilados para damas, capacidad para 5 personas.
- Vestidores para varones ventilados (no incluir casilleros)
- Vestidores para damas ventilados (no incluir casilleros)
- Comedor
- El almacén de temperatura controlada debe contar como mínimo con 5,200 posiciones que alberguen como mínimo 11 232 m<sup>3</sup> en capacidad de almacenamiento a temperatura controlada de 15°C a 25°C y una humedad relativa no mayor a 70 % y 60 % HR ( según lo requerido en posiciones de los rack) , que será demostradas mediante mapeo térmico realizados dos (02) veces al año (en verano y en invierno), el cual debe estar garantizado por el contratista mediante dos mapeos térmicos en la estación de verano e invierno sólo para el primer año de alquiler, los años posteriores dicho mapeo térmico será realizado por el CENARES o por un tercero contratado por el CENARES, por el tiempo que dure la ejecución contractual.
- El área del almacén de humedad controlada deberá estar herméticamente cerrada, contar como mínimo con 400 posiciones en racks piso techo que alberguen como mínimo 864 m<sup>3</sup> en capacidad de almacenamiento (esta área forma parte del área mínima de los 5,000 m<sup>2</sup>) a temperatura controlada de 15°C a 25°C y una humedad relativa no mayor a 60 %HR, equipados con dispositivos para el control de la humedad que será demostradas mediante mapeo de humedad realizados dos (02) veces al año, el cual debe estar garantizado por el contratista mediante dos mapeos térmicos en la estación de verano e invierno sólo para el primer año de alquiler, los años posteriores dicho mapeo térmico será realizado por el CENARES o por un tercero contratado por el CENARES. por el tiempo que dure la ejecución contractual.

Los Equipos de ventilación o de climatización industrial a instalar en el área de almacenamiento deben poseer la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurara el mantenimiento dentro de los límites de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (no mayor a 70%HR y 60 %HR), las cantidades de equipos de ventilación y climatización serán determinadas por el contratista debiendo asegurar las condiciones de almacenamiento requeridos.

- **El CONTRATISTA deberá de presentar el informe del mapeo térmico a la entrega del almacén (solo para el almacén de temperatura controlada), el cual garantizará las condiciones de temperatura y humedad relativa requeridas; considerándose este informe como el primer mapeo térmico del año, dicho informe será requisito indispensable para la entrega del inmueble.**

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- La distancia entre los racks debe tener un radio de 3.00 m como mínimo para permitir el giro del montacargas/apilador.
- Los racks industriales fijos deben ser de acero, que permitan que el rack sea lo suficientemente resistentes y duraderos para soportar grandes cargas:
  - Los racks para el almacenamiento de temperatura controlada deben estar instaladas como mínimo con 3 niveles para las 5 200 posiciones siendo las medidas de cada posición de 1 m x 1.20 m x 1.80 m (la medida de 1.8 m corresponde a la altura de cada posición); asimismo, todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro.
  - Los racks para el almacenamiento de temperatura ambiente deben estar instaladas como mínimo con 3 niveles para las 200 posiciones siendo las medidas de cada posición de 1 m x 1.20 m x 1.80 m (la medida de 1.8 m corresponde a la altura de cada posición); asimismo, todas las estructuras deben ser completamente desmontables y puedan ser ensambladas mediante pernos y tuercas, el cual facilite cualquier modificación a futuro.
- Contar con piso de alto tránsito, totalmente liso y pared con ángulos sanitarios. Contar con medidas de protección y vigilancia que garanticen la seguridad e integridad, ubicados en el exterior de las instalaciones del almacén, que se encuentran detallada en el numeral 9 de los Términos de Referencia.
- Para el almacén de temperatura controlada debe contar con área de muelles para el embarque y desembarque de los productos, el cual deberá contar como mínimo de seis (6) puertas de carga y cuatro (4) puerta de descarga con sistema de rampa niveladora de ser necesario a efectos que ingresen y puedan maniobrar camiones; asimismo debe contar con un portón contiguo para la entrada y salida de montacargas, una puerta de acceso para el tránsito del personal, una puerta de emergencia, cada una de ellas identificadas e independizadas, las cuales deben contar con un mecanismos para evitar el ingreso de contaminación.
- Para el caso del almacenamiento de temperatura ambiente, debe contar con una sola puerta que servirá para la carga y descarga, el cual debe ser independiente al almacén de temperatura controlada.
- Contar con una iluminación de 200 lux, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”, que evite la acumulación de polvo e insectos.
- El contratista brindara el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del almacén.
- Contar como mínimo con 01 Estacionamiento para vehículo particular y 02 estacionamientos para camiones de carga.
- Brindar las facilidades para la instalación de equipos de seguridad e informáticos; el contratista debe de brindar facilidades a la empresa contratada por el CENARES de video vigilancia y para la instalación de equipos informáticos (10 unidades aprox.) realizado por personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES.

## **5.2. SERVICIOS BÁSICOS:**

- Se debe contar con suministro de agua permanente y con una presión mínima de 180 PSI de acuerdo a la normativa NFPA 20 y NFPA 25.
- Reserva de agua potable o no potable según corresponda.
- Debe contar con un sistema de manejo de aguas residuales.
- Debe contar con suministro de energía eléctrica capaz de abastecer al 100% las instalaciones y equipos de oficina.
- Contar con 01 grupo electrógeno con una capacidad 75 KW aproximado o capacidad que garantice la operatividad del almacén, en caso de corte de energía eléctrica, los costos que se deriven del uso del grupo electrógeno serán asumidos por el contratista; dicho grupo deberá contar con un Tablero de Transferencia Automático -TTA.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Contar con plan de contingencia por corte de fluido eléctrico, robos, siniestros, el cual debe contener un conjunto de acciones y estrategias diseñadas para enfrentar situaciones adversas o inesperadas que puedan afectar el normal funcionamiento que puedan poner en riesgo la estabilidad y continuidad del almacén.
- El recojo de basura debe tener frecuencia diaria, en caso exista abundante cantidad para el recojo se podrá coordinar con el responsable del almacén el recojo inmediato.
- Contar con sistema de protección contra incendios, de acuerdo con lo indicado en la norma A-130: requisito de seguridad el cual debe contar con mínimo de SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS (detectores de humo, panel de control, alarma audible y visual, y estaciones manuales), bombas contraincendios, red de distribución, bomba Jockey, sistema conectado tanque de almacenamiento de agua).
- Contar con Programa de mantenimiento de:
  - Grupo electrógeno.
  - Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia, Sistema de puesta a tierra.
  - Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
  - Equipos de ventilación o de climatización.
  - Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
  - Infraestructura de la edificación.
  - Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y mangueras, botones de pánico.
  - De puertas, techos, paredes, enrejados.
- Emitir certificado o constancia de cada mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado según corresponda, el cual debe ser emitido al finalizar cada mantenimiento según programa de mantenimiento.
- Pintado y mantenimiento de la delimitación de áreas de almacenamiento, áreas de seguridad y líneas peatonales, de acuerdo al programa de mantenimiento y requerimiento del área usuaria en cumplimiento a las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
- El pago de los arbitrios municipales y servicios básicos (agua y luz) serán asumidos por el contratista.

## 6. ASPECTOS LEGALES:

### **HABILITACION O DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA TITULARIDAD DEL BIEN**

Persona natural, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP. En caso el propietario, sea además representado por un apoderado, deberá ser nombrado mediante escritura pública inscrita en la SUNARP.

- Persona jurídica, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, adjuntando adicionalmente la vigencia de poder del representante legal inscrito en la SUNARP.

- Sociedad conyugal, Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP. En este caso, cualquiera de los cónyuges, independientemente, puede ejercer la representación conforme las normas del Código Civil. Asimismo, en caso la sociedad conyugal sea representada por un apoderado, deberá ser nombrado mediante escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

- Sucesión intestada, deberá presentar Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos —SUNARP, en la

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

cual conste la inscripción de la sucesión intestada del o los herederos declarados como copropietarios. En este caso, la sucesión intestada podrá intervenir a través de un apoderado nombrado por escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

- Copropiedad, deberá presentar Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP, en el cual conste la inscripción de la totalidad de los copropietarios, así como documento público o privado con firmas legalizadas en el que conste la decisión por unanimidad para arrendar el bien inmueble. Los copropietarios podrán intervenir a través de un apoderado nombrado por escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sucesión intestada o sociedad conyugal.
- Ser titular o contar con poderes para arrendar el inmueble ofertado.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- En todos los casos en que el/los propietarios actúen por representante legal o apoderado, el poderdante debe otorgar las facultades para arrendar, suscribir contratos, adendas, participar en los procedimientos de selección, presentar u ofertar las propiedades que les interese arrendar, con plena identificación de la(s) misma(s).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, con excepción de los supuestos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

## 8. UBICACIÓN

- Debe estar dentro de la ubicación geográfica de Lima Centro, Lima Norte, Lima Este, Lima Sur y Callao.
- De fácil acceso a autopistas o carreteras.
- Debe tener acceso peatonal y vehicular.
- Deberá contar con frentes amplios a efectos que ingresen y puedan maniobrar tráileres.

## 9. SEGURIDAD (a la entrega del inmueble)

- El almacén deberá contar con protección y vigilancia adecuada que garanticen la seguridad e integridad de los exteriores del almacén y las zonas asignadas como áreas comunes, tales como cámara de video vigilancia y un (01) personal de seguridad en cual deberá estar las 24/7, cabe señalar que, el contratista asumirá los costos de la cámara de vigilancia y el personal de seguridad.
- Contar con Servicio de alarma contra robos y video vigilancia CCTV del exterior del inmueble 24/7.
- El almacén o hangares de ser el caso, debe contar con 9 extintores como mínimo que permitan atender cualquier eventualidad, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática (5 extintores de 12 kg presurizado cargado con polvo químico ABC, 2 extintores de 50 kg presurizado cargado con polvo químico ABC y 2 extintores de Dióxido de Carbono de 5 libras)
- Contar con los requisitos técnicos para la protección de almacenes, de acuerdo con lo indicado en la norma A-130: requisito de seguridad.
- Contar con sistema de protección contra incendios, de acuerdo con lo indicado en la norma A.130 “Reglamento Nacional de Edificaciones” y NFPA 72 – Código Nacional de Alarmas de Incendio,

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

el cual el proveedor deberá incluir como mínimo: un Sistema de Detección y Alarma de Incendios (detectores de humo fotoeléctrico inteligente con base, panel de control, alarmas audibles y visuales, pulsadores de alarma contra incendio, (estaciones manuales de alarma); Los cuales deberán estar debidamente señalizados y ubicados estratégicamente tanto en las áreas administrativas y operativas del almacén.

- De igual manera, deberá contar con un sistema Contra Incendios que incluya (Tablero de control contra incendios, electrobomba principal y electrobomba jockey, Manómetros, presostatos y válvulas (Check, de paso y de alivio), Sensores de presión, Conexión al suministro de agua de la red pública, a su vez a un tanque de almacenamiento de agua, el mismo que deberá estar conectado a una red de distribución de agua y a gabinetes con mangueras contra incendios, equipados con manómetros; deberá contar con barrera infrarroja (foto beam), Sirena con luz estroboscópica, usando cables FPLR (Cable de Señalización de Protección contra Incendios), todos los elementos deben estar claramente señalizados y colocados estratégicamente dentro del almacén. Además, es necesario contar con una entrada siamesa de conexión ubicada en la parte externa del almacén para casos de emergencia.
- Contar con el certificado de Defensa Civil- INDECI o Copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor.
- Los Almacenes deben contar con punto de reunión para ser usado de manera exclusiva por el personal del CENARES en caso de una emergencia.
- El almacén o hangares de ser el caso, debe contar como mínimo con 10 luces de emergencia (potencia 2 x 15 Watts (30W) LED, con autonomía de 8.0 Horas (480 minutos), 2 faros LED Ultra Brillante, 15Watts por faro 3 Leds C/U y Ángulo de radiación 120°), que permita una adecuada evacuación frente a cualquier eventualidad, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP IEC 60598-2-22.
- Deberá contar con una caseta de seguridad, la misma que debe ser de material noble de 1.5 x 2m aproximadamente y ubicación cercana a la puerta principal.

### OTRAS CONSIDERACIONES

- El arrendatario se compromete, cuando la ENTIDAD lo requiera, a proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, F-LS-02/03 3 de 7 instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).
- El arrendatario se compromete, cuando la ENTIDAD lo requiera, a proporcionar información respecto al cumplimiento de pago de sus obligaciones con sus acreedores

### **10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de alquiler de almacén para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios conservados **a temperatura controlada** del CENARES, se realizará en las instalaciones del inmueble arrendado, el cual se debe estar de acorde a la ubicación señalada en el numeral 8 de los Términos de Referencia, siendo el horario de trabajo para el personal de lunes a domingo con accesibilidad las 24 horas del día.

### **11. PERIODO DE CONTRATACION:**

De la implementación del inmueble para almacén:

El contratista tiene un plazo máximo de noventa (90) días calendario para efectuar la implementación del inmueble para almacén materia de arrendamiento, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 5 y 9 de los Términos de Referencia, al cuyo término el contratista deberá suscribir el acta de entrega del almacén en conjunto con el responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

#### Del período de gracia:

El Contratista deberá otorgar a la Entidad, un periodo de gracias de treinta (30) días calendario; a fin de que en dicho periodo se realicen las gestiones necesarias ante la DIGEMID, para la ampliación del certificado BPA, en el almacén materia del arrendamiento, el cual se contabilizará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de entrega del almacén.

Al finalizar el periodo de gracia, el Contratista y el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, suscribirán un Acta de Finalización del Período de Gracia.

#### Del plazo del Contrato:

El plazo de ejecución del Contrato por el alquiler del inmueble para almacén para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios conservados a **temperatura controlada** del CENARES, será de 1,095 (Mil noventa y cinco) días calendario.

#### Del inicio del plazo de ejecución del Contrato:

El cómputo del plazo de la ejecución del contrato inicia a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Finalización del Período de Gracia.

Al vencimiento del plazo contractual y conforme lo establece en el numeral 142.6 del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá ser prorrogado en un plazo similar o menor del contrato principal.

### **11.1. Medidas de control durante la implementación:**

El contratista faculta al CENARES que, a través de la Dirección de Almacén y Distribución, se efectúen las visitas de inspección que correspondan, a las instalaciones del contratista con la finalidad de verificar los avances y el cumplimiento de la implementación teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 5 y 9 de los Términos de Referencia la que será previamente coordinada con 24 horas de anticipación, de acuerdo al Cronograma Gantt, presentado por el Contratista.

El contratista antes de iniciar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá contar con la autorización correspondiente de CENARES, para lo cual deberá informar al CENARES respecto de las actividades a realizar ello con el fin de asegurar que el mantenimiento y/o reparación no representen ningún riesgo en la calidad de los productos almacenados.

El contratista debe brindar los datos de la persona contacto con la que se coordinará ante cualquier emergencia o contingencia al inicio del servicio.

El contratista debe participar activamente en las auditorías que se efectúen a las instalaciones contratadas.

El contratista trabajará en conjunto con el CENARES en la disposición de las instalaciones de los racks y de esta manera optimizará el flujo del personal y materiales.

El contratista deberá facilitar al CENARES toda la información necesaria para llevar a cabo correctamente todas las operaciones previstas en el contrato.

## **12. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:**

Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **OTRAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

De no realizarse la implementación en el plazo establecido a que se hace referencia en el numeral 11. del presente documento, LA **ENTIDAD** podrá resolver el Contrato sin ningún detrimento económico a favor de **EL CONTRATISTA**, y de ser el caso; el cobro de las penalidades que correspondan.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, previo informe y visto bueno del responsable de la Unidad de Operaciones; para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente:

- ✓ Conformidad del servicio.
- ✓ Orden de servicio.

### 14. ADELANTO:

La Entidad, a solicitud del contratista, otorgará un (1) adelanto directo hasta por el quince (15%) por ciento del monto del contrato original. Para tal fin, el Contratista deberá solicitar el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, para lo cual, deberá remitir una carta por mesa de partes de la Entidad adjuntando la carta fianza (**correspondiente al monto del adelanto solicitado**) y el comprobante de pago correspondiente.

La Entidad debe entregar el adelanto solicitado dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida dicha solicitud del contratista.

Cabe señalar que, vencido el plazo para que el Contratista solicite el adelanto, dicha solicitud no procederá.

La amortización del adelanto, se realizará mediante descuentos proporcionales en los seis (6) primeros meses de los pagos mensuales que se efectúen durante la ejecución del servicio.

### 15. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la prestación a favor del contratista en soles, en pagos mensuales iguales y posteriores al mes cumplido, previa entrega del comprobante de pago por parte del contratista a la Dirección de Almacén y Distribución; de acuerdo con el artículo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad realizará el pago, cuando se cumpla con la siguiente documentación, para efectos de la liquidación del pago correspondiente:

- Informe del funcionario responsable del Almacén (Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe y visto bueno del responsable de la Unidad de Operaciones.
- Comprobante de pago
- Orden de Servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del CENARES, ubicada en el Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

### 16. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

## 17. OTRAS PENALIDADES

La entidad penalizará al Contratista en cualquiera de las siguientes situaciones:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso injustificado en la entrega del almacén debidamente implementado, según lo previsto en el numeral 11 de los Términos de Referencia,	$P=50\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia (por cada día de retraso)	Se verificará con el informe remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
2	Realizar cambios o modificaciones internas en el inmueble durante el plazo del servicio de arrendamiento y almacenamiento de productos farmacéuticos del CENARES, sin su consentimiento y aceptación.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
3	Por no atender las solicitudes para la regularización de las condiciones de temperatura y humedad que pudieran estar fuera de las especificaciones requeridas, en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
4	Por no atender las solicitudes de las averías o deficiencias en el funcionamiento de las instalaciones sanitarias (atoro de tuberías de desagüe, rotura de tuberías de agua, filtraciones de agua en paredes), de las instalaciones eléctricas (circuitos eléctricos, iluminación de los ambientes) en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico, de acuerdo a los programas integrales de mantenimiento preventivo y correctivo presentado por el contratista.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
5	El no mantener las condiciones de infraestructura solicitadas para optar y/o continuar con la certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgada por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, cuyo trámite estará a cargo del CENARES.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
6	Por no atender las solicitudes de las averías o deficiencias en el funcionamiento de los equipos y/o maquinarias, sistemas de alarma contra incendio en un plazo máximo de 24 horas de comunicado el hecho mediante correo electrónico, de acuerdo al programa de mantenimiento presentado por el contratista.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
7	No realizar el segundo mapeo térmico correspondiente al primer año de contratación	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
8	El no permitir las visitas de inspección al personal del CENARES para verificar el cumplimiento de las implementaciones, que hayan sido coordinadas previamente.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
9	El no comunicar al CENARES, los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que el contratista realizará en las instalaciones arrendadas por el CENARES.	$P=2\%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc=Ocurrencia	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
10	El incumplir con el programa de mantenimiento, en el mes que corresponda	$P=2\%UIT \times dia$ de retraso P=Penalidad	Se verificará con el informe o correo electrónico remitido por el responsable de la Unidad de Operaciones o el Equipo de droguería de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 19. DEPOSITO EN GARANTÍA:

Conforme al artículo 154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el CENARES entregará, a solicitud del contratista en la presentación de su propuesta, una garantía por concepto de arrendamiento del inmueble para garantizar los daños y perjuicios que se deriven por el uso del inmueble, salvo condiciones normales de desgaste.

Se considerará una garantía equivalente al valor de un (01) mes de arrendamiento.

El depósito en garantía se hará efectivo dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del inmueble, a la cuenta corriente que el contratista remita al CENARES, dicha garantía no podrá ser destinada al pago de la merced conductiva de ningún periodo y sólo se empleará para cubrir los eventuales daños que no corresponde al desgaste ordinario del uso del bien.

La devolución de la garantía al CENARES se hará efectiva mediante depósito a la cuenta bancaria que será indicada en el contrato por concepto de alquiler a suscribirse.

Dicha devolución se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Acta de Entrega del Inmueble, previa verificación y comprobación del buen estado del inmueble y sus instalaciones la que tendrá como único desgaste el uso ordinario de las mismas, para lo cual deberá suscribirse un acta de entrega por ambas partes, el procedimiento de entrega del inmueble estará a cargo de la Dirección de Almacén y Distribución.

En caso no se cumpla con devolver la garantía en el plazo previsto precedentemente, el CENARES quedará facultada para efectuar el derecho de retención del inmueble hasta que se cumpla con la devolución total de la garantía.

## 20. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia el postor en su oferta deberá presentar lo siguiente:

1. Declaración Jurada que indique que, a la suscripción del Acta de Recepción del Inmueble, se adjuntará copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o Certificado INDECI emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor, el cual puede ser el titular del inmueble o contar con poderes suficientes para arrendar el inmueble ofertado o contar con contrato de arrendamiento del inmueble ofertado. (Anexo N.º 1)
2. Copia simple de plano de área (en el cual se vea reflejado las áreas solicitadas en los Términos de Referencia), y copia simple de plano de zonificación (ubicación y localización) visados por el propietario y firmado por el profesional responsable.
3. Copia simple de Ficha Registral o Partida Registral con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario de su emisión, que acredite la propiedad del bien objeto de la contratación o del documento con poderes suficientes para arrendar el inmueble ofertado o del contrato legalizado que permita el subarrendamiento
4. En caso de fideicomiso, presentar el contrato de fideicomiso inscrito en Registros Públicos y sus adendas (de corresponder); Así mismo deberá presentar el documento legalizado ante un notario donde la Fiduciaria otorgue las facultades al Fideicomitente, para que este pueda hacer uso del derecho de explotar la propiedad de explotar y percibir los frutos del inmueble ofertado.
5. En caso de hipoteca y derecho de superficie, presentar título archivado de su inscripción y su modificación (de corresponder).
6. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 2)
7. Historial de control de Pagos del Impuesto Predial - Último Período

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 21. DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE

1. Entrega de dos (2) originales del Plan de contingencia por corte de fluido eléctrico, robos, siniestros
2. Un (1) original del Programa de mantenimiento
3. Copia simple del certificado de Defensa Civil- INDECI o Copia del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor.
4. Copia de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados.

## 22. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere lo siguiente:

1. Declaración Jurada que a la entrega del Inmueble se entregará copia de plan de contingencias. (Anexo N°3)
2. Declaración Jurada que a la entrega del Inmueble se entregará copia del Programa de mantenimiento de (Anexo N° 4):
  - ✓ Grupo electrógeno.
  - ✓ Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia, Sistema de puesta a tierra.
  - ✓ Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
  - ✓ Equipos de ventilación o de climatización.
  - ✓ Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
  - ✓ Infraestructura de la edificación.
  - ✓ Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y mangueras, botones de pánico.
  - ✓ De puertas, techos, paredes, enrejados.
3. Certificado literal (Ficha Registral o Partida Registral) actualizado correspondiente al año vigente, con una antigüedad no superior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
4. Copia simple del Certificado de vigencia de poder, expedido por los Registros Públicos de SUNARP, con una antigüedad no superior a 90 días,
5. Declaración jurada de autoevaluó (PU, HR) donde acredite el área construida del inmueble ofertado respecto al año vigente.
6. comprobante de pago del impuesto Predial correspondiente al mes o periodo en el que se presenta la documentación o Carta de no adeudo de impuesto predial emitida por la Municipalidad correspondiente.
7. Declaratoria de fábrica y o planos arquitectónicos de estructura distribución de áreas actualizados del inmueble digitalizados
8. Plano de localización y de distribución arquitectónica actualizada del bien inmueble
9. certificado de numeración expedido por la municipalidad con antigüedad no mayor a tres meses (en caso existe diferencia en la dirección del inmueble que figure en el Perú y la copia literal)
10. propuesta técnica y económica en la que se detallan las condiciones y características del inmueble
11. Copia del recibo de luz y agua, actualizado al año y mes vigentes de corresponder
12. copia de DNI (vigente) del propietario o representante legal del bien inmueble
13. Panel fotográfico y videos de todos los ambientes interiores y exteriores servicios higiénicos tableros eléctricos abiertos y cerrados su ubicación en el plano arquitectónico pozo a tierra

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

14. Copia simple del(os) plano(s) de la edificación (estructuras, arquitectura e instalaciones), visados por el propietario y firmado por el profesional responsable.
15. Copia simple del(os) plano(s) de ubicación del inmueble, visados por el contratista y firmado por el profesional responsable
16. Código de cuenta interbancario (CCI) del contratista.
17. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - ✓ En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
  - ✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
  - ✓ En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
  - ✓ En todos los casos en que el/los propietarios actúen por representante legal o apoderado, el poderdante debe otorgar las facultades para arrendar, suscribir contratos, adendas, participar en los procedimientos de selección, presentar u ofertar las propiedades que les interese arrendar, con plena identificación de la(s) misma(s).
18. Documento que indique el Correo electrónico y domicilio para notificaciones durante la ejecución contractual.
19. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a capacitar al personal del CENARES en las operaciones de los equipos de climatización, grupo electrógeno, tableros eléctricos, uso de extintores, detectores de incendio, una vez iniciado el plazo de ejecución del servicio (Anexo N° 5) DEBIENDO ADJUNTAR DATOS DE IDENTIFICACIÓN
20. Declaración Jurada en donde el contratista se compromete en proporcionar un informe sobre el diseño de las instalaciones y equipos de climatización poseen la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurará el mantenimiento dentro de los límites de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (menor a 70%HR y 60%HR), para el almacén de temperatura controlada, al terminar el periodo de implementación. (Anexo N.º 6).
21. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a la entrega del Inmueble proporcionar copia de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados (distribución y ubicación, eléctricos, tuberías y conexiones y de evacuación y señalización). (Anexo N° 7).
22. Cronograma Gantt de implementación.

Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del CENARES, ubicada en el Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

### 23. ASPECTOS ADICIONALES

Póliza de Seguro Multirisgo que asegure las instalaciones comunes y edificaciones del inmueble por el monto mínimo de S/ 750,000.00 Soles, la misma que deberá ser presentada por el contratista a los quince (15) días calendario, posterior a la entrega del inmueble.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 24. ANTICORRUPCIÓN

El **contratista** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7mo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al Contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que el artículo 7mo del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios cualquiera sea la finalidad, con la que se lo haga.

## 25. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

## 26. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación

## 27. INDICE DE ANEXO

**Anexo No. 1:** Declaración Jurada – Entrega de certificado ITSE O INDECI

**Anexo No. 2:** Declaración Jurada – Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia

**Anexo No. 3:** Declaración Jurada – Entrega de Plan de Contingencias.

**Anexo No 4:** Declaración Jurada – Entrega de Programa de Mantenimiento.

**Anexo No.5:** Declaración Jurada – Capacitación al Personal de CENARES.

**Anexo No. 6:** Declaración Jurada – Entrega de Informe.

**Anexo No. 7:** Declaración Jurada – Entrega de Memoria Descriptiva-



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO N.º 1

### DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE CERTIFICADO ITSE O INDECI

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD  
– CENARES

Presente. -

Yo ..... (Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., en adelante EL  
CONTRATISTA con RUC N° ....., declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se adjuntará copia del  
Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o Certificado INDECI  
emitido por la autoridad competente que corresponda a nombre del postor, el cual puede ser el titular  
del inmueble o contar con poderes para arrendar el inmueble ofertado.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente  
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –  
CENARES

Presente.-

Yo, ..... (Representante Legal de .....), identificado con DNI N° -----, en adelante EL  
CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

Que luego de haber examinado los Términos de Referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN PARA RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD CONSERVADOS A TEMPERATURA CONTROLADA DEL CENARES, de conformidad con los Términos de Referencia.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### ANEXO N.º 3

#### DECLARACION JURADA DE ENTREGA DEL PLAN DE CONTIGENCIA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –  
CENARES

Presente. –

Yo, ..... (Representante Legal de .....), identificado con DNI N°-----, en adelante EL  
CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se entregará copia del Plan  
de Contingencia en cumplimiento a lo solicitado en los presentes términos de referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente  
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO N.º 4

### DECLARACION JUARADA DE ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –  
CENARES

Presente. –

Yo, ..... (Representante Legal de .....), identificado con DNI N°-----, en adelante EL  
CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble, se entregará copia del  
Programa de mantenimiento en cumplimiento a lo solicitado en los presentes términos de referencia.

Programa de mantenimiento relacionados a:

- ✓ Grupo electrógeno.
- ✓ Instalaciones eléctricas, iluminación, tomacorrientes, tableros eléctricos, luces de emergencia,  
Sistema de puesta a tierra.
- ✓ Instalaciones sanitarias y sistema de drenaje.
- ✓ Equipos de ventilación o de climatización.
- ✓ Equipos y piezas electromecánicas del sistema contra incendio.
- ✓ Infraestructura de la edificación.
- ✓ Equipos de lucha contra incendio: extintores, sistema de detección de incendios, gabinetes y  
mangueras, botones de pánico.
- ✓ De puertas, techos, paredes, enrejados.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente  
expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO N.º 5

### DECLARACION JURADA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –  
CENARES

Presente. –

Yo, ..... (Representante Legal de .....), identificado con DNI N°-----, en adelante EL  
CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, durante el primer mes posterior a la entrega del inmueble, capacitará al personal del CENARES en las operaciones de los equipos de climatización, grupo electrógeno, tableros eléctricos, uso de extintores, detectores de incendio, una vez iniciado el plazo de ejecución del servicio.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO N.º 6

### DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE INFORME

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –  
CENARES

Presente. –

Yo, ..... (Representante Legal de .....), identificado con [DNI] N° -----, en adelante  
EL CONTRATISTA con RUC N°-----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará un informe sobre el diseño de las instalaciones y equipos de climatización poseen la suficiente capacidad que permita asegurar las condiciones óptimas de almacenamiento y como asegurará el mantenimiento dentro de los límites de temperatura (15°C a 25°C) y humedad relativa (menor a 70%HR y 60%HR), para el almacén de temperatura controlada, al terminar el periodo de implementación.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO N.º 7

### DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD –  
CENARES

Presente. –

Yo, ..... (Representante Legal de .....), identificado con DNI N°-----, en adelante EL  
CONTRATISTA con RUC N° -----, declaro bajo juramento:

EL CONTRATISTA declara y garantiza que, a la entrega del inmueble se proporcionará copia simple de la memoria descriptiva del sistema contra incendios, incluyendo los datos y/o fichas técnicas de los respectivos equipos, componentes y materiales instalados del sistema de detección y alarma de incendio, así como sus respectivos planos detallados (distribución y ubicación, eléctricos, tuberías y conexiones y de evacuación y señalización), contemplados en los Términos de Referencia.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**